PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA DE EL CONALEP TABASCO.

AGENDA REGULATORIA

COLEGIO DE EDUCACION ROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO

marzo 2023

INTRODUCCIÓN

El CONALEP Tabasco se estructura a partir de lo establecido en dos documentos esenciales: el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y el Decreto Creación, ambos del año 1999. Nuestra institución nace como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios cuya misión es formar mediante un modelo basado en competencias, a Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, reconocido como organismo evaluador con fines de certificación de competencias y brindando servicios de capacitación al sector productivo. En dichos documentos fundacionales quedó establecido el compromiso de la Federación y del Gobierno del Estado sobre el financiamiento de los gastos de operación en partes iguales.

El CONALEP Tabasco cuenta actualmente con 7 planteles: Villahermosa I y II, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo, Paraíso y Macuspana. Se atiende actualmente a una matrícula escolar de 5,842 alumnos, los cuales cursan algunas de nuestras 17 carreras de profesional técnico bachiller que ofrecemos.

El Programa de Mejora Regulatoria del Conalep Tabasco y su Agenda, se presenta con el propósito de coadyuvar en el proceso de mejora del único trámite registrado ante la CEMER: Pago de Examen de Admisión.

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023

DIAGNÓSTICO

El único trámite registrado ante la CEMER es el correspondiente a "Examen de Admisión", el cual tiene su fundamento en el Título Primero, Capítulo I del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Conalep. Estamos hablando de una normatividad general que rige a todos los Colegios Estatales en el país.

El examen de admisión es un instrumento de evaluación de conocimientos establecido, autorizado o reconocido por el CONALEP que se aplica a todo aspirante a ingresar al Sistema CONALEP para medir su nivel académico con relación a los estudios de educación secundaria.

Todo aspirante a alumno que solicite ingreso a algún Plantel para cursar una carrera, deberá participar en el proceso de admisión establecido por el CONALEP

Los requisitos administrativos y académicos a cumplir por los aspirantes a alumnos para participar en el proceso de admisión, se establecerán en una convocatoria publicada en medios de comunicación que determine cada Colegio Estatal, según corresponda, observando la normatividad institucional aplicable.

El Director General del Colegio Estatal, podrá determinar la participación de los aspirantes a alumnos en el proceso de admisión establecido por el CONALEP. En el ámbito regional o estatal; por la CEPPEMS, por la COMIPEMS, por la Secretaría de Educación del Estado o su equivalente.

Todo aspirante a alumno deberá presentar examen de admisión, mismo que se aplica para identificar el grado de conocimientos y habilidades que posee, éste constituye uno de los requisitos para solicitar su inscripción, con excepción de los supuestos establecidos en el Artículo 21 de este Reglamento.

Los requisitos administrativos, documentales y académicos que debverán cumplir los aspirantes a alumnos, para participar en el proceso de admisión son:

1. Solicitud de Registro debidamente requisitada
2. Cedula Única de Registro de Población (CURP)
3. Comprobante de domicilio
4. Realizar pago del derecho a examen (lo establece la convocatoria)
5. Fotografía infantil reciente
6. Los específicos que determine la convocatoria (Proceso de Ingreso a la Educación Media Superior)
7. Sujetarse a los tiempos (Calendario) que para tal fin establece la Secretaría de Educación (SE)

La naturaleza de este trámite es que solo se realiza una vez al año, con motivo de la selección de estudiantes que desean realizar estudios de educación media superior en Conalep.

La contribución que percibe el Estado es por el orden, conforme a 2022, de la cantidad de $68.00 pesos. Este costo está sujeto a lo que establezca la convocatoria emitida por SETAB.

HALLAZGOS

Por su naturaleza este trámite no ha presentado problemas relacionados con la normativa, cuellos de botella, ni fallos regulatorios. El trámite inicia cuando el futuro alumno Conalep se presenta ante el Plantel para entregar su documentación.

Acto seguido, el personal del Plantel le hace entrega al alumno o en su caso, al tutor, de la cuenta bancaria del Colegio para que realice el depósito correspondiente y presente su comprobante en el Plantel para tener derecho a examen.

PROPUESTAS

El trámite "Examen de Admisión", es un trámite anual y de naturaleza presencial. Es decir, todo se lleva a cabo en el Plantel, incluida la entrega del voucher de depósito ya que ese documento constituye una comprobación, ante la autoridad fiscalizadora, del pago de un servicio, mismo que tiene que ser comprobable.

Por tal condición, no se contempla por la institución alguna acción de mejora o agenda en específico.

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO

contacto

9933-57-35-91 al 93

CONTACTO@TAB.CONALEP.EDU.MX

Villahermosa, Tabasco, a 26 de abril de 2023
Referencia: DG/004/2023
Asunto: Solventación de Observaciones del Programa de Mejora Regulatoria

MTRA. FABIOLA MERCEDES AGUILAR
TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Anteponiendo un cordial saludo, me permito enviar a usted, la solventación a las Observaciones realizadas al Programa de Mejora Regulatoria del Conalep Tabasco:

OBSERVACION AL PMR	SOLVENTACIÓN
La Comisión, llevó a cabo un estudio de la información del trámite que nos ocupa, tanto en el PMR, así como la que se encuentra inscrita en el Registro Estatal (Catálogo Nacional). En el apartado de los requisitos se advierte que solicitan una fotografía tamaño infantil reciente. En este punto, no queda clara la necesidad de requerir al usuario dicho requisito (fotografía), ya que en el supuesto que el usuario no continúe con el proceso de admisión al colegio, resultaría un gasto innecesario cubrir el costo de la toma de las fotografías.	La fotografía se solicita porque la institución debe tener la certeza de que el aspirante es el que está en la ficha, pues, a la postre, será el sustentante y en su caso, el alumno. Si el aspirante decide no continuar con el proceso es una decisión unilateral en la que Conalep Tabasco no tiene injerencia. Somos parte de un Proceso Estatal y en 2023, este requisito se contempla en la Convocatoria en el Punto III, Inciso C.

Adicionalmente, y derivado del estudio de la información del trámite inscrito en el Registro Estatal (Catálogo Nacional), observamos que esta no fue actualizada en el mes de febrero a pesar de la entrada en vigencia del nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como la frecuencia anual 2022, por lo tanto, el Sujeto Obligado que Usted representa, deberá realizar las modificaciones señaladas, sujetándose a lo establecido en los Lineamientos para la Operación del Registro de Trámites y Servicios y el Registro de Regulaciones de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.	Con fecha 26 de abril de 2023, se realizaron modificaciones al trámite "Derecho a Examen de Admisión": 1.- El costo está determinado en pesos mexicanos. Se actualizó el costo de $68.00 a $74.00 2.- Se actualizaron datos en tramites atendidos del año anterior 2214 tramites, 137 rechazados.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo solicitado en su oficio SEDEC/CEMER/108/2023.

Sin otro particular, envío saludos.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD
11:23 - BATIQUE
3/MAY/2023
RECIBIDO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

M.D. ORLANDO MOSCOSO CRUZ
SECRETARIO TECNICO DEL CONALEP TABASCO
RERESENTANTE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA.

c.c.p. Lic. Manuel Jesús Barjau Torres. - Subdirector de Regulaciones, Trámites y Servicios.
Dr. Roldán Vázquez Hernández. - Enlace de Mejora Regulatoria en Conalep Tabasco.
Lic. Claudio Rogers Morales Méndez. - Titular de Servicios Escolares y RAR de la Institución.